

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41475 SANTANDER

Doña María del las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 630/2014, por Auto de fecha 7 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso al deudor Casanueva Bedia, S.L., con C.I.F. número B39019468, y con domicilio en la plaza de la Esperanza, n.º 2, de Santander, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado Administrador concursal la persona jurídica Lafuente&Sánchez Giron S.L.P. y en su nombre, conforme acredita por aportación de fotocopia de escritura de constitución de la sociedad don Juan Carlos Sánchez Girón, con DNI número 13747720E, mayor de edad, con domicilio profesional en Calvo Sotelo, 11, entlo., para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942 31 09 62, número de fax 942 21 46 07, correo electrónico accasanuevabedia@gmail.com

Santander, 11 de noviembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140057606-1